

DECRETO ALCALDICIO N° 2835/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2425 de fecha 01.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000 para ser utilizados en compra de productos de publicidad para la OMIL Municipal, tales como : chapas con prendedor, tazones impresos y otros. Lo anterior se necesita con ocasión de realizarse la "Quinta Feria Laboral y del Emprendimiento", el día 14 de Octubre de 2015, en el patio interior de la Municipalidad, evento que espera contar con una amplia convocatoria, siendo esta la instancia adecuada para promocionar la gestión de la OMIL. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

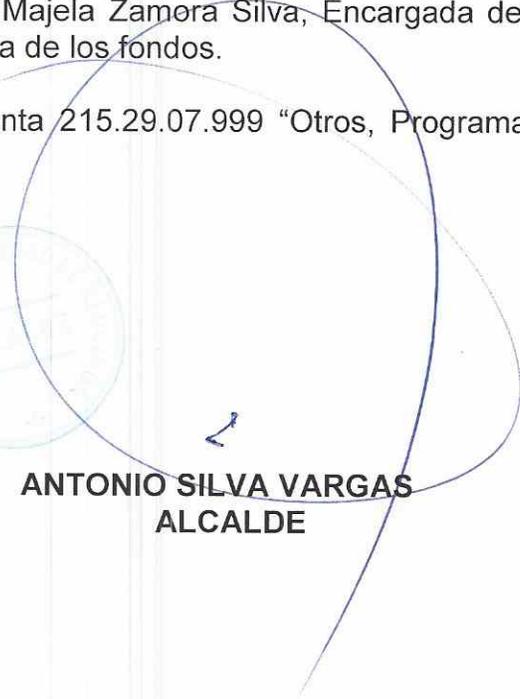
AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000 para ser utilizados en compra de productos de publicidad para la OMIL Municipal, tales como : chapas con prendedor, tazones impresos y otros. Lo anterior se necesita con ocasión de realizarse la "**Quinta Feria Laboral y del Emprendimiento**", el día 14 de Octubre de 2015

GIRESE a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Encargada del Programa, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.29.07.999 "Otros, Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo